DICTAMEN UOC Nº 04/2022

REFERENTE AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 414690, "ADQUISICION DE SOFTWARE WINDOWS Y SOFTWARE DE BASES DE DATOS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA

Coronel Oviedo, MAYO de 2022.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo, en cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".

Que, conforme a los principios señalados en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, establece en el inciso a) "Economía y Eficiencia; Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y a los efectos de elevar DICTAMEN referente al **LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 414690, "ADQUISICION DE SOFTWARE WINDOWS Y SOFTWARE DE BASES DE DATOS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA"**, previsto en el presupuesto del año fiscal 2022 de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, esta unidad operativa considera lo siguiente:

MARCO LEGAL APLICABLE

- **Ley N°2051/03** "De Contrataciones Públicas",
- **Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por** la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"

METODOLOGÍA UTILIZADA:

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
2008
ARANDU POTY REKAYO
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, se basa en las evidencias documentales siguientes para determinar precios de referenciales para esta llamado:

- Precio de referencia presentado por 5 (Cinco) empresas dedicadas en el rubro: G-Net Informática, Freelancers, Olam, Junior Comercial, C.S.E Ingeniería, conforme a solicitud por correo electrónico, que se adjunta.
- Referencia Convocatoria de licitación con ID. 378966, Adquisición de licencia Windows Software, publicado en el Portal SICP.
- Publicaciones de precios de referencias publicados en portales de internet.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Al analizar los precios de referencias citadas anteriormente y al realizar la combinación de las mismas en el cuadro de análisis de precios de referencia utilizada, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente determinar un precio margen sin variar en demasía de los precios cotizados por las empresas mencionadas con anterioridad, del precio del llamado publicado en el portal conforme al ID mencionado, y al mismo tiempo considerando un precio que responda a los principios de economía y eficiencia que establece la Ley en favor a los intereses del Estado Paraguayo.

CONCLUSION

Por tanto, en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, dictamina que corresponde aprobar el criterio de evaluación, dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la resolución de la DNCP N° 1890/2020, conforme a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencias.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner